

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2321/22

AYUNTAMIENTO DE MAELLO**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito n.º 4/2022, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
454	619	Arreglo de caminos	15000	30000	45000
338	619	Plaza de Toros	6000	10000	16000
231	22610	Gastos diversos (SIMTAC y Transporte escolar)	2000	4000	6000
		TOTAL	23000	44000	67000

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de Tesorería para gastos generales	44000
			TOTAL INGRESOS	44000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Maello, 7 de noviembre de 2022.

El Alcalde, *Francisco Javier García Jiménez*.